

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 10:55 horas del día 5 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; Dª Alicia Brancal Mas, Dª Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y Dª Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "Mejora de alcantarillado y solución de recogida de aguas superficiales en la calle San Pascual en el Grupo San Agustín y San Marcos de Castellón de la Plana", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 9 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 112, de fecha 15 de septiembre de 2016.

Se encuentra presente el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, José Valls Pastor.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han presentado oferta, y que son: Ingenia Castellon Omega SL, ADC Infraestructuras y Sistemas SL, Civicons Construcciones Públicas SLU, Becsa SAU, Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, y Pavasal Empresa Constructora SA.

Una vez pronunciada la Mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede al acto de apertura de los **sobres B** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma se da lectura de los correspondientes cuadros resumen de las mejoras, con el siguiente resultado:

- 1º.- La mercantil **Ingenia Castellon Omega SL** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
 - b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.547,93€
- 2º.- La mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.

- b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.417,05€
- **3º.-** La mercantil **Civicons Construcciones Públicas SLU** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
 - b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.548,22€
- **4º.-** La mercantil **Becsa SAU** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
 - b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.548,18€
- **5º.-** La mercantil **Juan José Sánchez López SA (Jujosa) y Telecso SL**, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
 - b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.545,00€
- **6°.-** La mercantil **Pavasal Empresa Constructora SA** presenta una memoria que contiene los siguientes apartados:
 - a) Propuesta técnica.
 - Estudio y conocimiento de la obra a ejecutar.
 - Programación de la obra.
 - b) Relación de mejoras cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.526,25€

La Mesa acuerda remitir los sobres con la documentación presentada para que por parte de los técnicos se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.